TEMA O ACTIVIDAD PARA REALIZAR: **Reunión compromisos Paisajes Productivos**	**FECHA: 11/03/2026**	**MODALIDAD:** **VIRTUAL_X_** **PRESENCIAL__**
OBJETIVO DE LA SESIÓN: **Revisar los compromisos dentro del contexto del Proyecto Paisajes Productivos**	**DEPENDENCIA ORGANIZADORA:** SEMAR	
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Equipo ENA - IDEAM	**LUGAR: IDEAM**	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Jessica Sánchez	Contratista	RAP-E/SEMAR	3016663230	jessika.sanchez@regioncentralrape.gov.co	**Jessica Sánchez**
Patricia Telelz Guio	Contratista	RAP-E/SEMAR	3176470798	patricia.tellez@regioncentralrape.gov.co	**Patricia Tellez Guio**
Juan Camilo Moreno	Coordinado Eje SEMAR	RAP-E/SEMAR		juan.moreno@regioncentralrape.gov.co	**Juan Camilo Moreno**

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los aquí firmantes, autorizamos de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la RAP-E Región Central y a quien le sean cedidos sus derechos, para actuar responsablemente en el tratamiento de los datos personales aquí registrados de acuerdo a los términos de la Ley de Protección de Datos (Ley Estatutaria 1581 de 2012), garantizando la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de los canales gratuitos dispuestos por la entidad, con el cual se garantiza la disponibilidad de los diferentes canales de comunicación para la atención de requerimientos relacionado con este tratamiento, en especial para que en el ejercicio de los derechos como titular de los datos pueda conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información personal, así como a revocar el consentimiento cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

(*) En caso de requerir el registro de asistentes por favor utilizar el formato de listado de asistencia F-M-GD.01-12

DESARROLLO DEL TEMA O ACTIVIDAD

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los aquí firmantes, autorizamos de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la RAP-E Región Central y a quien le sean cedidos sus derechos, para actuar responsablemente en el tratamiento de los datos personales aquí registrados de acuerdo a los términos de la Ley de Protección de Datos (Ley Estatutaria 1581 de 2012), garantizando la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de los canales gratuitos dispuestos por la entidad, con el cual se garantiza la disponibilidad de los diferentes canales de comunicación para la atención de requerimientos relacionado con este tratamiento, en especial para que en el ejercicio de los derechos como titular de los datos pueda conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información personal, así como a revocar el consentimiento cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

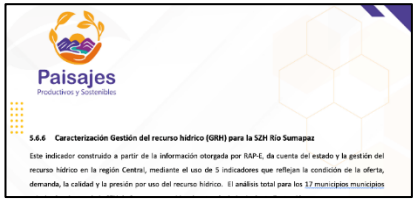
Reunión para revisar los compromisos pendientes dentro del contexto del proyecto de paisajes productivos. Teniendo en cuenta la reunión realizada el 10 de marzo a las 8:00 a. m., a través de la plataforma Microsoft Teams , se acordó remitir una serie de anotaciones y observaciones para la revisión por parte del equipo SEMAR. En este sentido, a continuación, se presenta una tabla en la que se especifican las revisiones y ajustes que deberán desarrollarse, de acuerdo con lo tratado durante el encuentro. De esta manera se revisaron los comentarios y se asignaron tareas para dar cumplimiento a los compromisos y los responsables de cada uno

Anotaciones	Número de pagina	Actividad a Desarrollar	Responsable
Revisión n°1 . la numeración no corresponde con la del documento, puesto que en el documento de numeral 5, salta al 5.2, corregir. la numeración correcta se presenta a continuación	141-148		**Jessika**
Numeral 5.1.2 al 5.1.4. En el documento se afirma que: ***"La agrupación municipal por paisajes se definió teniendo en cuenta dos criterios principales. En primer lugar, un criterio cuantitativo ya que las SZH de Río Negro y Sumapaz reúnen 27 de los 46 municipios priorizados. En segundo lugar, un criterio funcional ya que, los municipios restantes, aunque pertenecen a SZH adyacentes, comparten con estas dos subzonas una misma unidad hidrográfica superior (Zona Hidrográfica), lo que establece una vinculación funcional y paisajística sólida para su análisis conjunto. Fuentes de información y herramientas técnicas."*** **(subrayado fuera del texto)**		**Esta afirmación no corresponde a la realidad, puesto que las zonas del Medio Magdalena y del Sogamoso son Zonas hidrográficas diferentes de acuerdo con el IDEAM en su documento "ZONIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE UNIDADES HIDROGRÁFICAS E HIDROGEOLÓGICAS DE COLOMBIA", así las cosas, la configuración del paisaje del paisaje del Rio Negro no corresponde con la realidad.** **De acuerdo con la zona de uso de cada POMCA, extraída por el equipo de Bioversity de cada instrumento, una salida cartográfica que muestre dichos usos por paisaje se constituiría en una herramienta muy útil para la priorización de las intervenciones.**	**Hacer zonas hidrográficas VS municipios de paisajes: pati** **zonificación pomcas: Patricia**
REVISIÓN N°3 . **Por favor verificar la Tabla 14. Formulación para la SZH de Río Negro Pues hace referencia al Plan *de Manejo Ambiental del***	**(pag 148-150).**		Jessika

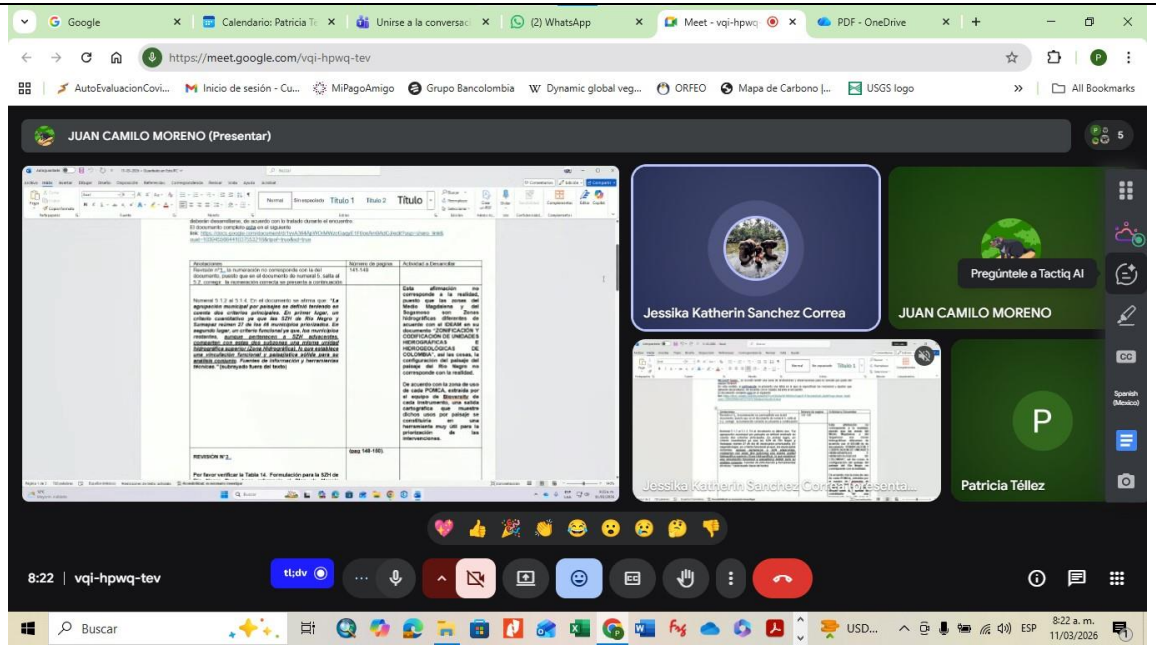
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los aquí firmantes, autorizamos de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la RAP-E Región Central y a quien le sean cedidos sus derechos, para actuar responsablemente en el tratamiento de los datos personales aquí registrados de acuerdo a los términos de la Ley de Protección de Datos (Ley Estatutaria 1581 de 2012), garantizando la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de los canales gratuitos dispuestos por la entidad, con el cual se garantiza la disponibilidad de los diferentes canales de comunicación para la atención de requerimientos relacionado con este tratamiento, en especial para que en el ejercicio de los derechos como titular de los datos pueda conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información personal, así como a revocar el consentimiento cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Complejo de Páramos Cruz Verde–Sumapaz **(pag151), que hace parte de la SZH del rio Sumapaz.**			
Revisión No 4 : **Por favor verificar en la página 217, pues en el numeral 5.2.21, se hace referencia al *Paisaje Cafetero Panelero de la Región Central Conflicto por uso de suelos,* denominación que ya no se usa para los paisajes priorizado, de acuerdo con este mismo documento.** **Unificar el lenguaje de las paginas 217 a 227, pues en todo el texto se hace referencia los paisajes cafetero panelero y hortofrutícola, las salidas cartográficas de este capítulo tienen un grilla informativa que cumple con la información requerida (se sugiere adoptarla como modelo para las demás), se sugiere que la Fuente sea Elaborado por la RAP-E Región Central.** REVISIÓN N°5. 5.3.2.2.1.6.3. Calidad del agua, en este numeral se menciona que: *"Para analizar la calidad del agua se tomó como base la información proporcionada por el Instituto Nacional de Salud, la cual evalúa el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA)"*esta asociación no es completamente cierta pues este índice evalúa el riesgo asociado al consumo del agua para por tanto dentro de los parámetros que incluye para su cálculo están el cloro residual y otros que evalúan la calidad que debería tener el agua con posterioridad al proceso de desinfección, que no es equiparable a la calidad del agua cruda (sin tratar). Se sugiere revisar esta afirmación para el caso concreto del análisis de los resultados del IRCA, y para el análisis de la calidad del agua como tal usar otro tipo de índices e indicadores como los que se tienen en cuenta la evaluación de los objetivos de calidad de la fuentes hídricas o los que se incluyen en el ENA. Verificar el numeral 5.6.3, pues como se puede ver en la siguiente imagen, la información consignada en la *Tabla 48. Formulación para la*	**Páginas 217 a 227**		Jessika Aclarar que el IRCA tiene alcance es para consumo humano Jessika Ampliar la información de calidad del agua con base en el Estudio Nacional

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los aquí firmantes, autorizamos de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la RAP-E Región Central y a quien le sean cedidos sus derechos, para actuar responsablemente en el tratamiento de los datos personales aquí registrados de acuerdo a los términos de la Ley de Protección de Datos (Ley Estatutaria 1581 de 2012), garantizando la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de los canales gratuitos dispuestos por la entidad, con el cual se garantiza la disponibilidad de los diferentes canales de comunicación para la atención de requerimientos relacionado con este tratamiento, en especial para que en el ejercicio de los derechos como titular de los datos pueda conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información personal, así como a revocar el consentimiento cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

SZH del río Sumapaz, contiene la información asociada a la cuenca del Río Negro			del Agua, Índice de Seguridad Hídrica y Evaluaciones regionales del agua.
REVISIÓN N°6. **Por favor verificar el numeral 5.6.6. *Caracterización Gestión del recurso hídrico (GRH) para la SZH Río Sumapaz* y aclarar por qué pasamos de hablar de 22 municipios a 17.**  Paisajes Productivos y Sostenibles 5.6.6 Caracterización Gestión del recurso hídrico (GRH) para la SZH Río Sumapaz Este indicador construido a partir de la información otorgada por RAP-E, da cuenta del estado y la gestión del recurso hídrico en la región Central, mediante el uso de 5 indicadores que reflejan la condición de la oferta, demanda, la calidad y la presión por uso del recurso hídrico. El análisis total para los 17 municipios municipios			Eje de Seguridad alimentaria

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los aquí firmantes, autorizamos de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la RAP-E Región Central y a quien le sean cedidos sus derechos, para actuar responsablemente en el tratamiento de los datos personales aquí registrados de acuerdo a los términos de la Ley de Protección de Datos (Ley Estatutaria 1581 de 2012), garantizando la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de los canales gratuitos dispuestos por la entidad, con el cual se garantiza la disponibilidad de los diferentes canales de comunicación para la atención de requerimientos relacionado con este tratamiento, en especial para que en el ejercicio de los derechos como titular de los datos pueda conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información personal, así como a revocar el consentimiento cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.



ACUERDOS/COMPROMISOS DE SESIÓN

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los aquí firmantes, autorizamos de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la RAP-E Región Central y a quien le sean cedidos sus derechos, para actuar responsablemente en el tratamiento de los datos personales aquí registrados de acuerdo a los términos de la Ley de Protección de Datos (Ley Estatutaria 1581 de 2012), garantizando la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de los canales gratuitos dispuestos por la entidad, con el cual se garantiza la disponibilidad de los diferentes canales de comunicación para la atención de requerimientos relacionado con este tratamiento, en especial para que en el ejercicio de los derechos como titular de los datos pueda conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información personal, así como a revocar el consentimiento cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Nº	DETALLE	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA (SI APLICA)
1.			
2			
3			
4			
5			

OBSERVACIONES (registre los aspectos de observación incluido anexos que considere sobre las temáticas tratadas)

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los aquí firmantes, autorizamos de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la RAP-E Región Central y a quien le sean cedidos sus derechos, para actuar responsablemente en el tratamiento de los datos personales aquí registrados de acuerdo a los términos de la Ley de Protección de Datos (Ley Estatutaria 1581 de 2012), garantizando la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de los canales gratuitos dispuestos por la entidad, con el cual se garantiza la disponibilidad de los diferentes canales de comunicación para la atención de requerimientos relacionado con este tratamiento, en especial para que en el ejercicio de los derechos como titular de los datos pueda conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información personal, así como a revocar el consentimiento cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.